



COMISIÓN No. 5

ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

ACTA DE LA SESIÓN No. 008-2019

Quito, miércoles 30 de enero de 2019

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las 15h10, se instala en sesión la Comisión No. 5 Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo.

Preside la sesión la señora Asambleísta Esther Cuesta Santana, Ph.D., Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral y actúa como Secretaria Relatora la señora abogada Tatiana Torres Tapia.

Por disposición de la Presidenta, la señora Secretaria Tatiana Torres constata el quórum para sesionar. Se encuentran presentes los siguientes Asambleístas, miembros de la Comisión:

1. Esther Cuesta Santana
2. Ana Belén Marín Aguirre
3. Hermuy Calle Verzozzi
4. Fafo Gavilánez Camacho
5. Dennis Marín Lavayen
6. Héctor Muñoz Alarcón
7. Doris Soliz Carrión
8. Wendy Vera Flores
9. René Yandún
10. Mauricio Zambrano

La señora Secretaria Relatora informa que se ha invitado a participar en la presente sesión a los señores Asambleísta Pavel Muñoz, Héctor Yépez, Silvia Salgado, Brenda Flor, Ángel Sinmaleza, Sebastián Palacios, María José Carrión, Ximena Peña, por ser los proponentes de la elaboración de la Resolución, por el tema a tratar y también a los Asambleístas por la Provincia de Imbabura, Diego García, Marcelo Simbaña y José Chalá.



La señora Secretaria también informa que el Abogado Javier Cadena, Asambleísta por la provincia del Carchi, ha solicitado intervenir en la sesión convocada para el día hoy mediante Oficio N°2019-ENERO-009-AFJCH y se encuentra presente en la sesión.

La señora Secretaria informa que están presentes los Asambleístas José Chalá, Silvia Salgado, Javier Cadena y Héctor Yépez.

El señor Asambleísta Fernando Flores Vásquez se incorpora a la sesión a las 15h18 y el señor Asambleísta Fabricio Villamar a las 15h20.

Una vez constatado el quórum, se instala la Sesión No.008 -2019 y la señora Presidenta de la Comisión solicita a la señora Secretaria que de lectura de la convocatoria y orden del día.

“Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, Asambleísta Esther Cuesta Santana, Ph.D., y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la Sesión de la Comisión No. 008-2019, que se llevará a cabo los días miércoles 30 de enero de 2019, a las 15h00 y jueves 31 de enero de 2019, a las 08h00 y 15h00, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala oriental, de la sede de la Asamblea Nacional, avenida 6 de Diciembre y calle Juan Montalvo, con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

1.- Seguimiento de la "Resolución referente a condenar y combatir la violencia de género, femicidio, racismo, la xenofobia y la intolerancia", aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional el 22 de enero de 2019, cuyo artículo 14 establece lo siguiente:
"DISPONER a la Comisión Especializada de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, que convoque a comparecer a todas las autoridades que sean pertinentes para esclarecer las acciones e inacciones en el caso de la ciudadana Diana Carolina RR, debiendo remitir al Pleno de la Asamblea Nacional, en el plazo de quince días, un informe con las conclusiones y recomendaciones respectivas".

En tal virtud, se contará con las siguientes comparecencias:

Miércoles 30 de enero de 2019, a partir de las 15h00

1. Jefe de la Policía a cargo del Operativo.
2. General Pablo Aguirre, Director Nacional de Educación de la Policía Nacional.
3. Dr. Miguel Seraquive, Intendente de Policía de Ibarra.
4. Operador u Operadores del Sistema del Ecu911 de Ibarra.
5. Teniente Coronel, Carlos Wider Cadena Albuja, Coordinador Zonal del Ecu911 de Ibarra.



6. Magíster Marisol Peñafiel, Exgobernadora de Imbabura.

Jueves 31 de enero de 2019, a partir de las 08h00

7. Coronel Víctor Hugo Zárate. Comandante de la Subzona de Imbabura de la Policía Nacional.
8. Coronel Carlos Alulema, Comandante de la Zona 1 de la Policía Nacional.
9. Ing. Byron Vallejo, Director General de Logística de la Policía Nacional.

Jueves 31 de enero de 2019, a partir de las 15h00

10. Director de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.
11. General Hernán Carillo, Director General de Operaciones de la Policía Nacional.
12. General Nelson Villegas, Comandante General de la Policía Nacional.
13. Doctora María Paula Romo, Ministra del Interior.
14. Embajador Santiago Chávez, Viceministro de Movilidad Humana

2.- Recibir al Embajador Santiago Chávez, Viceministro de Movilidad Humana, a fin de que informe las últimas medidas que el Gobierno ecuatoriano ha adoptado a favor de la comunidad inmigrante en Ecuador, a raíz de los acontecimientos suscitados en las últimas semanas; y, además, para que de a conocer la información oficial sobre ecuatorianos víctimas de actos de violencia en Venezuela.”

La señora Secretaria informa a la señora Presidenta que se convocó al Coronel Carlos Alulema para que comparezca como Comandante de la Zona 1 de la Policía Nacional, siendo el actual Comandante el General Juan Jaramillo Paredes, quien es la persona que va a comparecer el día de mañana 31 de enero de 2019, e informa también que el Dr. Hugo Espín, abogado patrocinador de los señores Oficiales de Policía que intervinieron en el caso de la señora Diana Carolina RR, ha solicitado comparecer mediante Oficio N° 001-HET-2019, de 28 de enero del 2019.

La señora Secretaria informa que no han ingresado solicitudes de cambio del orden del día.

La señora Presidenta encarga la presidencia a la señora Vicepresidenta, Asambleísta Ana Belén Marín.

La señora Asambleísta Esther Cuesta Santana realiza la siguiente moción:

MOCIÓN PRIMERA: recibir al Dr. Hugo Marcelo Espín Tobar, abogado patrocinador de los señores oficiales de policía que intervinieron en el caso de la señora Diana Carolina RR, en la sesión 008-2019 de la Comisión, el día de mañana a las 08h00, en virtud de la solicitud que realizó.

ASAMBLEÍSTAS	AFIRMATIVO	AUSENCIA
Esther Adelina Cuesta Santana	X	



Hermuy Calle Verzozzi		X
Fernando Patricio Flores Vásquez	X	
Fafo Holguín Gavilánez Camacho	X	
Ana Belén Marín Aguirre	X	
Héctor Muñoz Alarcón	X	
Doris Josefina Soliz Carrión	X	
Wendy Vanessa Vera Flores	X	
Pedro Fabricio Villamar Jácome		X
Dennis Gustavo Marín Lavayen	X	
Cástulo René Yandún Pozo	X	
Eduardo Mauricio Zambrano Valle	X	
TOTAL	10	2

Por disposición de la señora Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia, la señora Secretaria proclama los resultados y manifiesta que la moción presentada por la señora Asambleísta Esther Cuesta es aprobada con 10 votos a favor y 2 ausencias.

La señora Vicepresidenta devuelve la Presidencia a la señora Asambleísta Esther Cuesta.

La señora Presidenta Esther Cuesta Santana pone a consideración de los señores Asambleístas el orden del día para aprobarlo. Se aprueba el orden del día de manera unánime.

La señora Presidenta Esther Cuesta Santana solicita a la señora Secretaria de lectura del primer punto del orden del día.

Primer punto: Seguimiento de la "Resolución referente a condenar y combatir la violencia de género, femicidio, racismo, la xenofobia y la intolerancia", aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional el 22 de enero de 2019, cuyo artículo 14 establece lo siguiente:

"DISPONER a la Comisión Especializada de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, que convoque a comparecer a todas las autoridades que sean pertinentes para esclarecer las acciones e inacciones en el caso de la ciudadana Diana Carolina RR, debiendo remitir al Pleno de la Asamblea Nacional, en el plazo de quince días, un informe con las conclusiones y recomendaciones respectivas".

En tal virtud, se contará con las siguientes comparecencias:



Miércoles 30 de enero de 2019, a partir de las 15h00

1. Jefe de la Policía a cargo del Operativo.
2. General Pablo Aguirre, Director Nacional de Educación de la Policía Nacional.
3. Dr. Miguel Seraquive, Intendente de Policía de Ibarra.
4. Operador u Operadores del Sistema del Ecu911 de Ibarra.
5. Teniente Coronel, Carlos Wider Cadena Albuja, Coordinador Zonal del Ecu911 de Ibarra.
6. Magíster Marisol Peñañiel, Exgobernadora de Imbabura.

Jueves 31 de enero de 2019, a partir de las 08h00

7. Coronel Víctor Hugo Zárate. Comandante de la Subzona de Imbabura de la Policía Nacional.
8. General Juan Jaramillo Paredes, Comandante de la Zona 1 de la Policía Nacional.
9. Ing. Byron Vallejo, Director General de Logística de la Policía Nacional.

Jueves 31 de enero de 2019, a partir de las 15h00

10. Director de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.
11. General Hernán Carillo, Director General de Operaciones de la Policía Nacional.
12. General Nelson Villegas, Comandante General de la Policía Nacional.
13. Doctora María Paula Romo, Ministra del Interior.
14. Embajador Santiago Chávez, Viceministro de Movilidad Humana

La señora Presidenta otorga la palabra al Teniente Coronel Alex Vargas, Jefe de la Policía a cargo del Operativo y solicita que informe: ¿Cuál es su nombre?, ¿Cuáles eran sus funciones?, y ¿Qué acciones y que rol cumplía en el caso de la ciudadana Diana Carolina RR?

El Teniente Coronel Alex Vargas es Jefe de la Policía a cargo del Operativo. Informa que en el hecho participaron 25 policías entre oficiales y clases. Todos ellos personal preventivo y de investigación. Informó que siguió la línea de mando, llamando telefónicamente a su oficial superior, el Teniente Coronel Jimmy Acosta, quien en un primer momento no contestó, por lo que se comunicó con el ECU 911 y solicitó personal especializado.

A eso de las 21h20 aproximadamente, logró comunicarse con el oficial Acosta quien se encontraba como Jefe encargado de la Subzona, y le hace conocer del evento y las acciones que se estaban realizando hasta el momento; el mismo que le dispuso se mantengan los cercos policiales y la verbalización con el agresor hasta poder solicitar apoyo de unidades especializadas.

Calificó al hecho como un “evento atípico” para este tipo de personal, por lo que requirió telefónicamente refuerzos de las unidades tácticas y de negociación, concretamente del Grupo de Operaciones Especiales (GOE) pero no fue posible que acudan al lugar de los hechos, debido a que se encontraban en otra operación de rescate de 5 ciudadanos extraviados en la laguna de Puruhanta por alrededor de 10 días. Informó que se estableció



un cerco de seguridad a 100 metros de distancia de donde se encontraban la víctima y el victimario. Hubo unas 250 a 300 personas alrededor observando y gritando. Mencionó que estaban esperando el momento adecuado para intervenir sin causar daños a la víctima ni a la población civil, así como evitar el linchamiento del agresor. El Mayor Carlos Velasteguí estaba conversando con el agresor y se estableció un cerco policial; querían ganar tiempo hasta que llegaran las unidades especiales y en todo momento se intentó preservar la vida de todos.

Mencionó que nunca tuvo las condiciones ideales para dar la disposici3n de disparar. Estuvo a unos 30 metros de distancia y no sabía quién tenía ángulo de tiro ni tampoco se tenía a un tirador experto. Hace diez años no ha disparado su arma.

El señor Asambleísta Héctor Muñoz pregunta al Teniente Coronel Alex Vargas ¿en qué momento se rompió la cadena de mando?

El Teniente Coronel Alex Vargas responde que su órgano regular o su línea de mando termina cuando se informa y tiene conocimiento el Teniente Coronel Acosta ya que él es el superior jerárquico del Teniente Coronel Alex Vargas.

El señor Asambleísta Hermuy Calle pregunta al Teniente Coronel Alex Vargas ¿qué es el personal especializado? y si esperaba que llegue el personal especializado.

El Teniente Coronel Alex Vargas responde que el evento que se desarrolló fue un evento atípico, el personal está preparado para afrontar eventos comunes que se desarrollan, pero este evento al ser considerado atípico se necesitaba personal especializado, es decir que sepa de negociaci3n, franco tiradores, que saben intervenir con este tipo de amenazas. No existe en Imbabura este tipo de personal, este tipo de personal se mueve dependiendo de la necesidad o donde se desarrollen los eventos.

Menciona que se solicitó el personal especializado pero le dijeron que estaban tratando de localizar a este tipo de personal y que espere.

El señor Asambleísta Dennis Marín pregunta al Teniente Coronel Alex Vargas si el cerco policial tenía controlada la situaci3n al momento que se produjo la agresión; si los policías preventivos no están preparados para este tipo de eventos; y si los policías preventivos tienen armas y en qué momento las utilizan.

El Teniente Coronel Alex Vargas responde que todo el tiempo se mantuvo el cerco policial, a 100 metros de distancia y era controlado por los miembros de la Policía Nacional. Menciona que el ciudadano agresor se acercó al cerco policial que estaba formado por 25 a 30 miembros de la Policía Nacional.

Manifiesta que el personal policial está preparado, pero este es un evento atípico y que el personal policial cuenta con las armas de dotaci3n, pero hay que considerar que es un evento atípico y los policías que se encontraban en el lugar han resuelto casos comunes.



La señoa Asambleísta Doris Soliz pregunta al Teniente Coronel Alex Vargas si los policías preventivos no est3n preparados para este tipo de eventos y si estaban dotados de armas de fuego.

El Teniente Coronel Alex Vargas responde que, desde el inicio, lo que se busc3 es precautelar la vida de las personas que se encontraban en el lugar de los hechos. El personal que se encontraba en el lugar de los hechos era preventivo que manejaba eventos cotidianos. Informa que se encontraba a 20 o 30 metros de donde se encontraba el ciudadano con el arma blanca pero no pudo disparar porque era muy peligroso. Responde tambi3n que todo el personal estaba dotado de armas de fuego.

El señoa Asambleísta Ren3 Yandún pregunta al Teniente Coronel Alex Vargas ¿por qu3 no se utilizaron las armas de fuego?; ¿por qu3 no utiliz3 su arma si se encontraba a 30 metros?; y si lleg3 o no el personal especializado.

El Teniente Coronel Alex Vargas responde que la primera pregunta tendría que ser respondida por los policías que estuvieron en el lugar de los hechos ya que no se puede dar una orden para que disparen porque no se sabe qui3n tiene la mejor distancia y la mejor perspectiva, se debe considerar que existían riesgos colaterales.

A la segunda pregunta, responde que no dispar3 porque no tenía una buena perspectiva y no eran las condiciones adecuadas.

Sobre el personal del GOE, menciona que lleg3 cuando ya se estaba evacuando tanto a la víctima como al victimario.

La señoa Asambleísta Silvia Salgado, luego de realizar una reflexi3n, pregunta al Teniente Coronel Alex Vargas cu3l fue el tiempo real de la duraci3n de evento.

El Teniente Coronel Alex Vargas responde que el tiempo que transcurri3 fue de 90 minutos. El incidente no es que se origina desde el primer minuto, todo este tiempo se mantuvo el control de la situaci3n, hasta que lleguen los grupos especializados.

El señoa Asambleísta Javier Cadena realiza una reflexi3n y pregunta al Teniente Coronel Alex Vargas si solicit3 al Teniente Coronel Acosta que apoye con el personal especializado y si el Teniente Coronel Acosta orden3 que se dispare.

El Teniente Coronel Alex Vargas responde que se dio parte al Teniente Coronel Acosta y se solicit3 por varias veces que se coordine para que se apoye con personal especializado. El Teniente Coronel Acosta dispone que se mantenga el cerco policial y se mantenga la verbalizaci3n hasta hacer los trámites para que pueda llegar el personal especializado. Tambi3n informa que no se recibí ninguna disposici3n de disparar por parte del Teniente Coronel Acosta.



El Teniente Coronel Alex Vargas informa que a él le enseñaron que al ser el oficial más antiguo debe tomar el mando, debe organizar a la gente, debe organizar el cerco policial, tiene que dar las disposiciones en el territorio y esperar una disposición del jerárquico superior. Por estos motivos, no se pudo ordenar al personal que dispare y porque no sabía cuáles eran las condiciones en las que se encontraban los policías.

La señora Asambleísta Ana Belén Marín Aguirre expone y pregunta al Teniente Coronel Alex Vargas cuáles son las funciones y disposiciones reales que puede realizar y si puede tomar decisiones autónomas; si conoce lo que establece el artículo 14 del Reglamento del uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza para la Policía Nacional del Ecuador, considerando los 25 años de servicio del Teniente Coronel Vargas. Pregunta si el personal preventivo recibe capacitación con respecto al reglamento antes mencionado y si llegó el Teniente Coronel Acosta al lugar de los hechos.

El Teniente Coronel Alex Vargas responde cualquier policía puede actuar sin necesidad de recibir una orden, siempre y cuando se le den las condiciones para poder actuar, hay que considerar que entre las obligaciones del policía está tomar las decisiones en ese momento. Manifiesta que sí puede tomar decisiones autónomas dependiendo el caso y las circunstancias.

Menciona que si conoce el artículo 14 del Reglamento del uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza para la Policía Nacional del Ecuador, pero al no tener las condiciones adecuadas no se pudo hacer el uso de la fuerza como tipifica la norma.

Manifiesta que el personal recibe un curso de capacitación una vez al año sobre el reglamento antes mencionado por la señora Asambleísta; y sobre el Teniente Coronel Acosta menciona que no llegó al lugar de los hechos.

El señor Asambleísta Fabricio Villamar expone y pregunta al Teniente Coronel Alex Vargas si para actuar, necesita una orden de mando policial o de mando civil; cuántas rondas de municiones utiliza para prepararse y si las fuerzas que usted dirige se encuentran preparadas en doctrina policial para el uso progresivo de la fuerza.

El Teniente Coronel Alex Vargas responde que se necesita la orden de un mando policial. Menciona que la última vez que disparó fue hace 10 años; y que las fuerzas que dirige están preparadas, pero no para este tipo de eventos.

El señor Asambleísta José Chalá expone y realiza preguntas al Teniente Coronel Alex Vargas sobre temas que ya fueron preguntados por otros Asambleístas.

El señor Asambleísta Marcelo Simbaña expone y pregunta al Teniente Coronel Alex Vargas si conoce que al personal policial que participó en el hecho se les dio el pase a otras provincias.

El Teniente Coronel Alex Vargas responde que todos los compañeros que estaban en el evento fueron dados el pase a otras provincias.



El señor Asambleísta Roberto Gómez expone y pregunta al Teniente Coronel Alex Vargas si alguna autoridad del Ejecutivo conocía del evento; si conoce, si la Gobernadora conocía del tema; si conoce, si la Ministra manifestó que la Policía está autorizada a realizar el uso progresivo de la fuerza cuando la vida de una persona está en riesgo; si en los últimos cinco meses fue llamado a algún tipo de entrenamiento para reforzar sus conocimientos en términos de armas; si en algún momento recibió el apoyo institucional para hacer el uso progresivo de la fuerza; cuál es la cadena de mando; y, si las disposiciones de la señora Ministra las conoció antes, durante o después del evento.

El Teniente Coronel Alex Vargas responde que desconoce si alguna autoridad del Ejecutivo conocía del evento. Menciona que no sabe si sabía la Gobernadora del caso, pero le manifestaron que estaban localizando a la Gobernadora para informarle del caso. Sobre la cadena de mando, manifiesta que se le hizo conocer al Teniente Coronel Acosta, que se encontraba de Comandante de la Subzona, quien debía informar al General de la Zona, a su vez, el General de la Zona debía informar al General de Operaciones y este último, a la cúpula Policial o al Comandante General de la Policía Nacional.

Sobre las disposiciones de la señora Ministra, informa que conoció después del evento.

El señor Asambleísta Fafo Gaviláñez expone y pregunta al Teniente Coronel Alex Vargas qué tipo de armas tenían los oficiales al momento de los hechos y si estaban cargadas con municiones.

El Teniente Coronel Alex Vargas responde que todos los oficiales tenían armas cortas y desconoce si las armas tenían o no tenían municiones, ya que cada uno maneja su propia dotación.

La señora Presidenta, Asambleísta Esther Cuesta Santana, encarga la presidencia a la señora Asambleísta Ana Belén Marín Vicepresidenta de la Comisión.

La señora Asambleísta Esther Cuesta Santana expone y pregunta al Teniente Coronel Alex Vargas si se enteró si las armas de los oficiales que estaba a cargo de la operación tenían municiones; si pudo verificar cuál de los policías tenía la mejor posición para actuar; y, cuántos policías estuvieron al inicio y al final del evento y cuántas personas civiles.

El Teniente Coronel Alex Vargas responde que todo el personal tiene su dotación de armas y de municiones. Antes de salir al servicio, los oficiales que están al mando de cada grupo de trabajo, son los que realizan la supervisión de que el personal salga con los implementos dados en dotación. Menciona que los policías estaban armados.

Sobre la pregunta si pudo verificar cuál de los policías tenía la mejor posición para actuar, el Teniente Coronel Alex Vargas menciona que no se pudo identificar; y sobre el número de policías y personas, menciona que se encontraban de 25 a 30 policías y aproximadamente unas 250 personas civiles.



Una vez que la señora Vicepresidenta devuelve la Presidencia, la señora Presidenta otorga la palabra al General Inspector Pablo Aguirre, Director Nacional de Educación de la Policía Nacional y solicita que informe: ¿Cuál es su nombre?, ¿Cuáles eran sus funciones?, y ¿Qué acciones y que rol cumplía en el caso de la ciudadana Diana Carolina RR?

El compareciente informa que es el General Inspector Pablo Aguirre, es el Director Nacional de Educación de la Policía Nacional, la misión que tiene la Dirección es planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, evaluar los procesos de reclutamiento, formación, capacitación y especialización del talento humano de la Policía Nacional, a través de la estructura que conforma el sistema educativo, con el propósito de contribuir con las necesidades institucionales del país y posteriormente con la seguridad ciudadana. Las funciones del Director son emitir las directrices y políticas en el ámbito policial, también dirigir y controlar los establecimientos educativos; y realizar la administración interna para el reclutamiento de los objetivos y metas de la Dirección Nacional de Educación. Informa que no tiene relación directa con los hechos suscitados en la ciudad de Ibarra ya que la función principal es la educativa dentro de la Policía Nacional.

Los señores Asambleístas Hermuy Calle, Roberto Gómez y Ana Belén Marín formulan preguntas al General Pablo Aguirre sobre el proceso de reclutamiento y reentrenamiento del personal de la Policía; evaluación general de la fuerza policial para ver su estado; el presupuesto nacional asignado para el tema de educación; número de horas en promedio tiene al año en capacitación un policía; materia exclusiva del uso progresivo de la fuerza, dentro de la malla curricular; si el Reglamento 4472 debe quedar a discreción de quien asuma un ministerio o debe ser trasladado a una ley.

El General Pablo Aguirre responde que el personal policial tiene una formación de dos años con el titulado de técnicos operativos de seguridad ciudadana y para el nivel directivo se forman 4 años con una licenciatura en seguridad ciudadana avalado. La Policía Nacional se ha desmilitarizado pero es una institución disciplinaria jerarquizada que funciona dentro de la ciudadanía. A los alumnos se les prepara en base a una malla académica en la cual consta la introducción para el uso del arma. Informa que el primer y segundo nivel son clases teóricas y en el tercer y cuarto nivel son las clases prácticas para la utilización del arma, pero también se les capacita en escenarios críticos en los cuales se tiene que desarrollar. Informa que se recibe por parte de la Policía Nacional un reentrenamiento y capacitación. Existen tres instancias en la policía: la primera es la preventiva, la segunda es la investigativa y la tercera es la investigación criminal; informa que dentro de los niveles indicados existen grupos especializados.

El General Aguirre afirma que sí se han dado las evaluaciones en todo el territorio. La última evaluación es la del fin de año, en donde se ha evaluado el estado de la policía y sus condiciones de bienestar social, las mismas que no comparecen con la realidad del país, además que se tiene el diagnóstico de lo que pasa con la gente y la institución.



Sobre el presupuesto, el General Aguirre menciona que le fue asignado 280 mil dólares aproximadamente. Manifiesta que un técnico superior tiene una capacitación de 3200 horas en su formación de dos años, el nivel directivo tiene 7200 horas de preparación en 4 años de formación, el tecnólogo superior tiene 4500 horas. Informa que sí se tiene una malla curricular en derechos humanos aplicados al uso de la fuerza, psicología, procedimientos policiales, violencia de género, mediación de conflicto, técnicas y tácticas operativas, manejo de armas, entre otras.

Sobre el Reglamento No. 4472, el General Aguirre menciona que debería ser trasladado a una ley superior, para dar mayores garantías.

La Asambleísta Doris Soliz comenta que la Policía no está capacitada para este tipo de situaciones a pesar de tener armas. Existe una contradicción con los derechos humanos posicionado en el debate de estos temas. La policía tiene que precautelar los derechos humanos, debe saber cómo combatir los crímenes. Ambas perspectivas deberían ser complementarias para la Policía. Las comparecencias y el debate de este tema deben servir a las instituciones para poner los correctivos y enfrentar la verdad. La Policía debió dar otro tipo de respuesta a este hecho que evidencia omisiones y errores que tienen que ser asimilados de manera autocrítica.

El General Pablo Aguirre informa que las inacciones no deben ser generalizadas en la Policía de manera general. Informa también que el respeto a los derechos humanos no significa para la Policía el no actuar sino más bien actuar proporcionadamente, midiendo el riesgo y los tiempos. Los correctivos se irán haciendo con los lineamientos del gobierno y modificaciones de las leyes.

La señora Asambleísta Silvia Salgado comenta que se necesita implementar una reforma del modelo de educación policial de manera urgente frente a los nuevos riesgos. Solicita que se investiguen los tiempos de las unidades especializadas tales como GIR y GOE, sin justificar que estaban en otra investigación.

El señor Asambleísta René Yandún se refiere a la importancia de que existan centros de entrenamiento y capacitación en cada zona, y menciona que debe volver a retomarse la reestructuración de la institución de la Policía.

Seguidamente, el General Aguirre indica que es necesario tener salas de juzgamiento especializados para fuerzas armadas y policías, ya que ese es un instrumento necesario para fortalecer los procedimientos y también para vernos protegidos con el Estado.

La señora Presidenta otorga la palabra al Dr. Miguel Seraquive y solicita que Informe: ¿Cuál es su nombre?, ¿Cuáles eran sus funciones? y ¿Qué acciones y que rol cumplía en el caso de la ciudadana Diana Carolina RR?

El Dr. Miguel Seraquive menciona que es el Intendente General de Policía. Inmediatamente, el señor Asambleísta Hermuy Calle le pregunta cuál fue su intervención en el día del evento y cuándo informo a la señora Gobernadora.



El Dr. Miguel Seraquive, Intendente General de Policía, menciona que se encontraba en la ciudad de Ibarra y se trasladó a un evento público en el sector de Piorato, ya que sus funciones es precautelar y brindar seguridad en los eventos públicos y manifiesta que a eso de las 22h25 llamó a la señora Gobernadora, después del suceso.

El señor Asambleísta Mauricio Zambrano pregunta al Dr. Miguel Seraquive sobre las medidas que se tomaron en la arremetida contra los ciudadanos extranjeros y si hubo heridos, y qué atención se tomó después de las agresiones.

El Dr. Miguel Seraquive responde que las precauciones que realizaron fue coordinar con la Policía Nacional y la movilización de personal motorizado y en patrulleros en algunos sectores. Sin embargo, al darse en un sector público, la municipalidad también tenía que haber intervenido en el evento. Menciona que no hubo reporte de personas heridas y se logró con la Policía Nacional, precautelar que no se agreda a las personas venezolanas.

La señora Presidenta de la Comisión encarga la Presidencia y pregunta al Dr. Miguel Seraquive, desde cuándo es intendente en la ciudad de Ibarra; en la cadena de mando quién debió informarle de manera oportuna sobre los hechos que estaban aconteciendo el 19 de enero en Ibarra y si informó a la Gobernadora sobre lo que estaba sucediendo.

El Dr. Miguel Seraquive menciona que es Intendente General de Policía desde mayo del 2018. Manifiesta que la persona que debía darle la información, es el jefe del operativo, porque era un evento netamente policial. La atribución como Intendente General de Policía es generar órdenes de servicios para cada uno de los eventos y menciona que debía informar a su jerárquico superior, que es la Gobernadora.

La señora Presidenta, Asambleísta Esther Cuesta Santana, encarga la Presidencia a la señora Vicepresidenta, a fin de realizar la siguiente moción:

MOCIÓN SEGUNDA: continuar sesionado, puesto que han pasado 4 horas desde que inició la sesión.

ASAMBLEÍSTAS	AFIRMATIVO	AUSENCIA
Esther Adelina Cuesta Santana	X	
Hermuy Calle Verzozzi	X	
Fernando Patricio Flores Vásquez		X
Fafo Holguín Gaviláñez Camacho		X
Ana Belén Marín Aguirre	X	
Héctor Muñoz Alarcón		X
Doris Josefina Soliz Carrión	X	



57

Wendy Vanessa Vera Flores		X
Pedro Fabricio Villamar Jácome		X
Dennis Gustavo Marín Lavayen	X	
Cástulo René Yandún Pozo	X	
Eduardo Mauricio Zambrano Valle	X	
TOTAL	7	5

Por disposición de la señora Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia, la señora Secretaria proclama los resultados y manifiesta que la moción presentada por la señora Asambleísta Esther Cuesta es aprobada con 7 votos afirmativos y 5 Asambleístas ausentes.

La señora Presidenta otorga la palabra al señor señor Jonathan Feijó, evaluador de las llamadas ECU911 y solicita que informe: ¿Cuál es su nombre?, ¿Cuáles eran sus funciones? y ¿Qué acciones y que rol cumplía en el caso de la ciudadana Diana Carolina RR?

El señor Jonathan Feijó informa que es el señor evaluador de las llamadas ECU911.

La señora Asambleísta Silvia Salgado le pregunta al señor Jonathan Feijó si el Ecu911 estableció un mando unificado para dar seguimiento, y para saber este incidente que terminó con la vida de Diana Carolina.

El señor evaluador de las llamadas del Ecu911 responde que fue al personal de la Policial Nacional al que se transfirió un aviso con la primera alerta. La primera alerta se realizó a las 20h31 sobre una agresión a una mujer. A las 21h00 se recibió otra llamada sobre una situación de rehén.

El señor Asambleísta René Yandún le pregunta al señor Jonathan Feijó cuál es el procedimiento que realiza el evaluador de llamadas del Ecu911 para dar conocimiento a la Policía Nacional y si están o no, ustedes dotados de los materiales suficientes para dar cobertura a este tipo de crisis

El señor evaluador de Llamadas del Ecu911 responde que su función es reservar, evaluar y direccionar una alerta a personal de las instituciones articuladas, en este caso al personal policial; y toda la recepción de alertas queda grabada en el sistema que tiene el ECU911.

La señora Presidenta otorga la palabra al Teniente Coronel, Carlos Cadena y solicita que informe: ¿Cuál es su nombre?, ¿Cuáles eran sus funciones? y ¿Qué acciones y que rol cumplía en el caso de la ciudadana Diana Carolina RR?



El Compareciente informa que es el señor Teniente Coronel, Carlos Cadena Albuja, Coordinador Zonal del Ecu911 de Ibarra.

El asambleísta René Yandún pregunta al Teniente Coronel Carlos Cadena si el ECU911 tiene cámaras en el sector del suceso y cuál es la cadena de mando frente a cualquier llamado, a quién direcciona la información el evaluador?

El Teniente Coronel Carlos Cadena, Coordinador zonal del Ecu911 de Ibarra, menciona que el Ecu911 no cuenta con cámaras en el sector del suceso, debido a que no ha tenido incidentes en el lugar; y manifiesta que una vez que el evaluador recibe la alerta, la evalúa y la direcciona a la consola de la Policía Nacional, la cual despacha las unidades según las emergencias.

La señora Presidenta otorga la palabra a la Magister Marisol Peñañiel, exgobernadora de Imbabura y solicita que informe: ¿Cuál es su nombre?, ¿Cuáles eran sus funciones? y ¿Qué acciones y que rol cumplía en el caso de la ciudadana Diana Carolina RR?

La compareciente informa que es la Magister Marisol Peñañiel, exgobernadora de Imbabura.

El señor Asambleísta Hermuy Calle pregunta a la Exgobernadora Marisol Peñañiel qué sabe sobre el caso y si informó sobre los hechos suscitados.

La exgobernadora Marisol Peñañiel informa que ese día se encontraba en las instalaciones del Ecu911 preparando la rueda de prensa para informar a la ciudadanía sobre el rescate de 5 ciudadanos que se encontraban perdidos. Le informaron sobre los hechos que estaban sucediendo luego de que salió de las instalaciones del Ecu911. Aproximadamente a las 22h05 recibe una llamada del Coronel Jimmy Acosta, quien le reporta todos los hechos que se están desarrollando y las acciones que se encuentran desarrollando en el lugar de los hechos. Informa que no le corresponde tratar sobre el sistema de mando de la Policía Nacional.

Manifiesta que al momento de trasladarse al cuartel de Policía para coordinar acciones, recibe una nueva llamada mediante la cual se le informa que la ciudadana fue herida y que se le trasladada al Hospital San Vicente de Paul, a donde llega la exgobernadora y el personal de salud le informa que la ciudadana que fue agredida ha fallecido.

Menciona que informó sobre los hechos suscitados al Comandante de la Policía, al Subsecretario de Orden Público del Ministerio de Interior, porque lo primordial era precautelar la vida de las personas.

El señor Asambleísta Roberto Gómez expone y pregunta a la exgobernadora Marisol Peñañiel si entre las 22h05 y 22h20 llamó a la señora Ministra de Gobierno o al Viceministro.



La exgobernadora Marisol Peñafiel responde que el tema de la cadena de mando no le corresponde a la exgobernadora ni a la señora Ministra ya que es un tema administrativo, por tal razón toma contacto con el Comandante de Policía, y con el coronel Guillermo Rodríguez, Subsecretario de Orden Público del Ministerio de Interior, pero jamás tomó contacto con la señora Ministra.

La señora Asambleísta Ana Belén Marín expone y pregunta a la exgobernadora Marisol Peñafiel si cree que como exgobernadora tuvo responsabilidad política por la inacción por parte de la Policía Nacional; si en otros casos en su gestión como gobernadora, tenía la facilidad de llamarle a la señora Ministra; y cuáles fueron las razones por las cuales le retiraron del cargo.

La exgobernadora Marisol Peñafiel responde que no tuvo responsabilidad política por la inacción por parte de la Policía Nacional. Informa que el diálogo fue permanente con la señora Ministra María Paula Romo para resolver varios temas.

Finalmente informa que nadie le retiró del cargo, sino que renunció al cargo de gobernadora.

La señora Presidenta suspende la sesión, siendo las 19H32.

Forma parte de la presente acta el disco que contiene el audio completo de la sesión.

Firman para constancia la señora Presidenta y la señora Secretaria Relatora.

Esther Cuesta Santana, Ph.D.
**Presidenta de la Comisión Especializada
Permanente de Soberanía, Integración,
Relaciones Internacionales y Seguridad
Integral**

Abg. Tatiana Torres Tapia
Secretaria Relatora

pro